

FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO AGRARIO CON AVAL DE SAECA

FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO AGRARIO -AGROSEGURO-CON AVAL DE SAECA

<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>		
Pólizas agrícolas y ganadera con coste tomador > 300 €		
Fraccionamiento hasta el 90%		
Tramitación web y avales renovables		
Fraccionamiento en dos pagos: 3, 6, 9 u 11 meses		
<u>AGRICULTURA</u>	<u>GANADERIA</u>	
OLIVAR: pagos semestrales	4 pagos trimestrales	
(hasta 18 meses)	(hasta 9 meses)	



COSTES FRACCIONAMIENTO DEL SEGURO AGRARIO CON AVAL SAECA

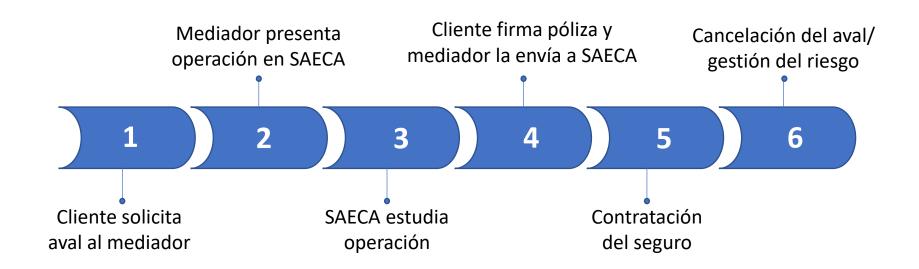
PLAZO	RECARGO AGROSEGURO sobre prima fraccionada	RECARGO AVAL SAECA sobre prima fraccionada	Agricultura/Ganadería
3 meses	0,81%	1,00%	Agri/Gan
6 meses	1,37%	1,25%	Agri/Gan
9 meses	1,93%	1,50%	Agri/Gan
11 meses	2,31%	1,67%	Agri/Gan
4 pagos	1,37%	1,25%	Ganadería (trimestral)
4 pagos	1,25%	1,75%	Olivar (semestral)

IMPORTE DEL AVAL	RECARGO MÍNIMO AVAL SAECA
≤ 1.000 €	30 € (40 € olivar)
De 1.000,01 a 3.000 €	60 € (70 € olivar)
≥ 3.000,01 €	90 € (70 € olivar)

ENESA establece una <u>subvención adicional del 1%</u> para aquellas pólizas agrícolas y ganaderas con fraccionamiento del pago que cuenten con un aval afianzado por SAECA.



CICLO DE FRACCIONAMIENTO DEL SEGURO AGRARIO CON AVAL SAECA







Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

Contratación del seguro

Cancelación del aval y gestión del riesgo



Los mediadores ofrecen el aval de SAECA



El agricultor solicita el aval de SEACA



MAPFRE ESPAÑA. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (CASER)

AGROPELAYO, SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.

SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES, S.A.

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A.

MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS

GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

AXA SEGUROS GENERALES, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BBVA ALLIANZ DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

REALE SEGUROS GENERALES, S.A.

MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.



2

Mediador presenta operación en SAECA

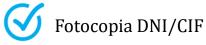
SAECA estudia operación

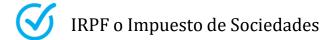
Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

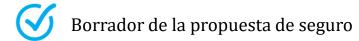
Contratación del seguro

Cancelación del aval y gestión del riesgo

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TODAS LAS SOLICITUDES*





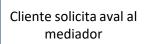


Escritura de Constitución y poderes para sociedades

Para personas jurídicas fotocopia DNI avalista/s

*Para avales superiores a 35.000€ habrá que presentar notas simples y firmar la póliza de afianzamiento ante notario.





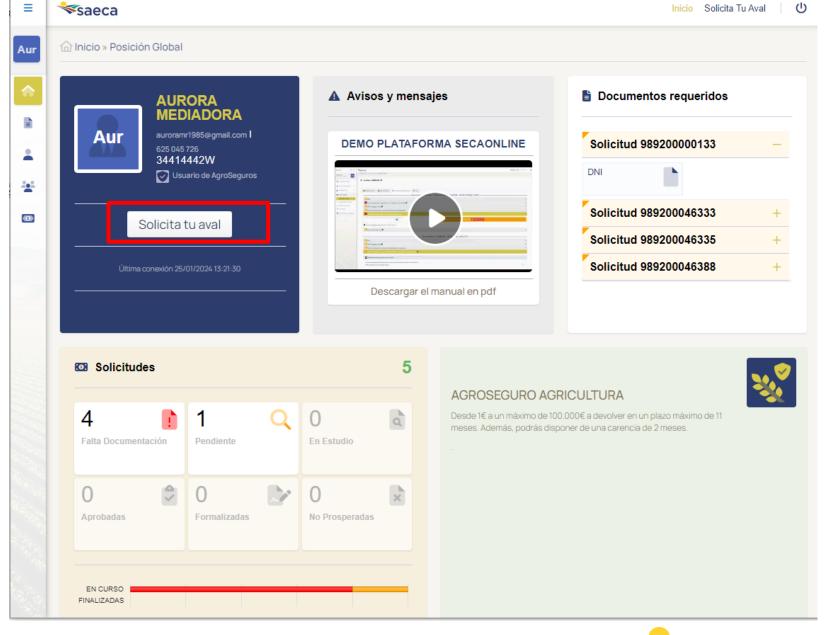
Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

Contratación del seguro

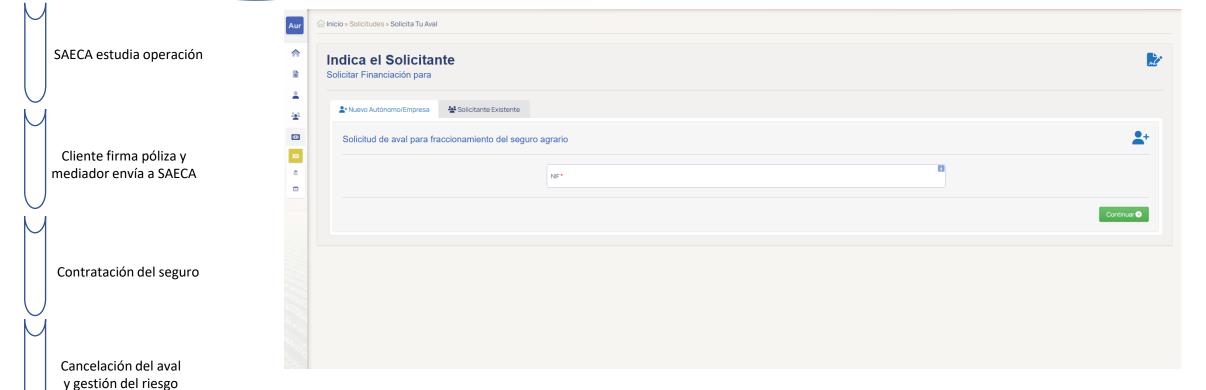
Cancelación del aval y gestión del riesgo





Mediador presenta operación en SAECA

La web irá guiando sobre una serie de pantallas para cumplimentar los datos del asegurado.





Mediador presenta operación en SAECA

La web irá guiando sobre una serie de pantallas para cumplimentar los datos del asegurado.

☐ Inicio » Solicitudes » Solicita Tu Aval SAECA estudia operación Solicita tu Aval Paso 1 de 5 Datos del Asegurado con NIF: 60314519D EMAIL* NOMBRE * TFNO. MÓVIL* Cliente firma póliza y TFNO. FIJO APELLIDOS * 600 600 600 mediador envía a SAECA TIPO DE AUTÓNOMO FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) * Selecciona ... Selecciona. ESTADO CIVIL* NOMBRE COMERCIAL Selecciona. Contratación del seguro Siguiente 🕣 × Cancelar

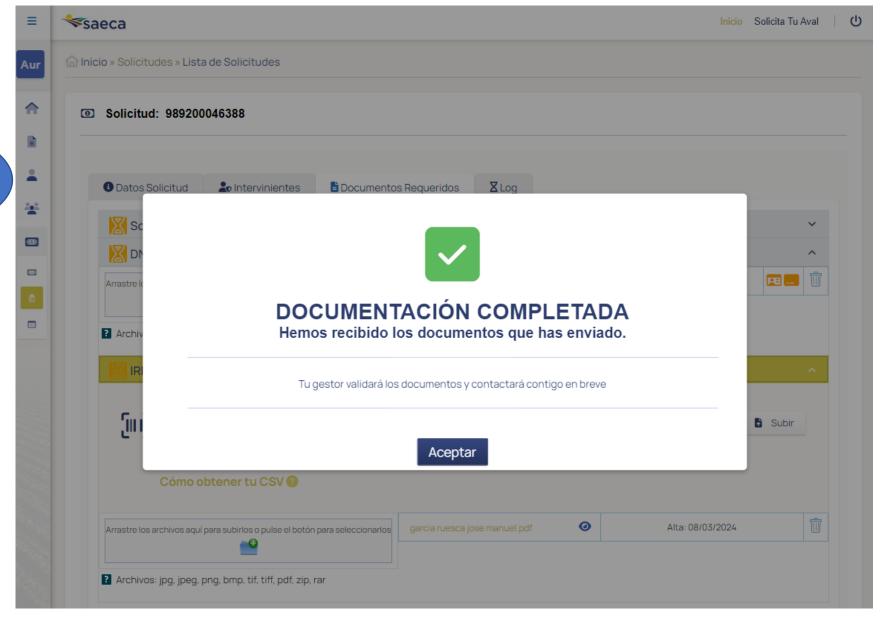
Cancelación del aval y gestión del riesgo



Cliente solicita aval al mediador Mediador Seleccionar el apartado correspondiente, importe y plazo presenta operación en SAECA **≪**saeca Inicio Solicita Tu Aval U nicio » Herramientas » Estadísticas SAECA estudia operación Simulador ->>> ->>> 餾 LINEA SAECA INVERSIÓN & INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE IFGC 2023-2027 GARANTÍA DE LINEA SAECA CON REAFIANZAMIENTO **AGROSEGURO** LINEAS COMUNIDAD DE REGANTES CIRCULANTE **GESTION CENTRALIZADA** CARTERA Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA AGROSEGURO AGRICULTURA AGROSEGURO OLIVAR AGROSEGURO GANADERIA AGROSEGURO AGRICULTURA Contratación del seguro Duración **Plazos** Importe 17.500,00 meses plazos 1€ 600K€ 3 Cancelación del aval y gestión del riesgo En este producto, los plazos van determinados por la duración del agroseguro, para el caso de duraciones de 3, 6, 9 y 11 meses los pagos se distribuyen en 2 plazos









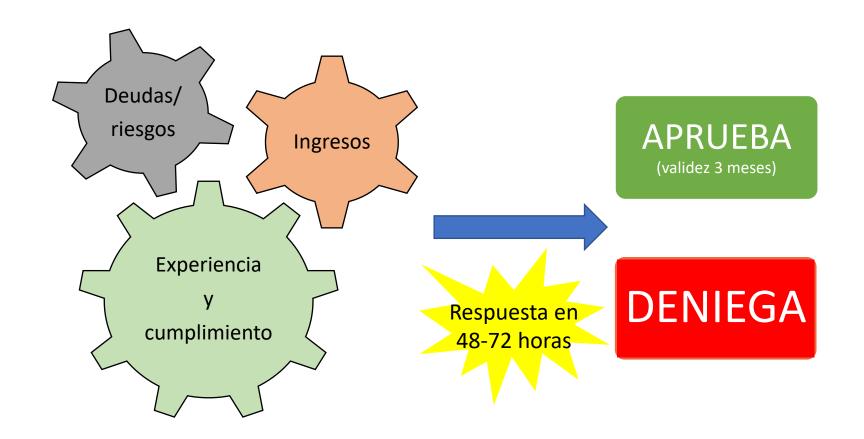
Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

Contratación del seguro

Cancelación del aval y gestión del riesgo





Cliente solicita fraccionar el pago

Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

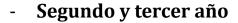
Contratación del seguro

Cancelación del aval y gestión del riesgo

AVALES APROBADOS/TOTAL SOLICITUDES	95,3 %
AVALES DENEGADOS/TOTAL SOLICITUDES	4,7 %

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE AVALES

- **Primer año:** Solicitud de aval



De forma automática SAECA concede un nuevo aval.

Se envía al mediador la póliza de afianzamiento que deberá firmar el asegurado.





Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

Contratación del seguro

Cancelación del aval y gestión del riesgo



POLIZA DE AFIANZAMIENTO MERCANTIL

De una parte el apoderado de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, en anagrama SAECA y de otra el/los titular/es afianzado/s, cuyos datos figuran en la cláusula décima del presente documento.

El apoderado actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, en anagrama SAECA, con domicilio en la calle Jorge Juan, 19 - 4º planta de Madrid, estando debidamente facultado para la formalización de esta póliza.

El/los titular/es afianzado/s actúa/n en su propio nombre y derecho.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad para la formalización de esta póliza.

XPONEN

1º.- Que habiendo el/los titular/es solicitado de SAECA afianzamiento solidario de la parte del importe de la prima correspondiente al pago fraccionado en una poliza de AGROSEGURO, con esta fecha SAECA afianza al titular/es en la misma mediante la suscripción del correspondiente contrato. La descripción del a poliza de seguror con pago franccionado afianzada figura en la cláusula décima del presente documento.

2º.- Que con objeto de regular las relaciones contractuales existentes entre SAECA y el titular/es afianzado/s derivadas del afianzamiento otorgado ambas partes acuerdan formalizar el presente contrato mercantil de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA.- SAECA, en virtud del acuerdo adoptado por su órgano competente, afianza al/los titular/es con arreglo a las condiciones establecidas en esta póliza. Dicho afianzamiento se otorga con caracter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de división, orden o excusión. Ver datos de órgano competente, póliza de seguro y de afianzamiento en la cláusula décima.

SEGUNDA - El coste de esta operación es el que figura en la cláusula décima del presente documento.

TERCERA.- El plazo de duración de la presente póliza es el que establece la cláusula décima, dándose por concluido una vez reintegrada totalmente a AGROSEGURO la totalidad de los pagos fraccionados avalados de la prima.

CUARTA. Producido el impago del recibo correspondiente a la parte fraccionada de la prima del seguro, así como comisiones, gastos e impuestos de la póliza de seguro y póliza de afinarzamiento por parte del titular afinazado, SACA podrá ejercitar las acciones judiciales pertinentes en reclamación de la cantidad adeudada por el titular, edivadas del Titula XIV del Labro IV del Código Civil. Se pacta expresamente que las cantidades que por cualquier concepto derivado de la presente póliza resultasen en contra del titular asegurado y a favor de SAECA, serán adeudadas en una cuenta especialmente abierta a estos efectos, cuoy saldo será esigible por via ejecutiva o cualquier otra admitida en derecho, contra el titulares y gladores si los hubiere. En dicha cuenta se asentarán, asimismo, cuantos abonos se produzean por el acreditado para disminiuri el saldo deudor. A consecutiva en contra del titular asegurado y a favor de SAECA, serán adeudadas en una cuenta oportunos se entenderá por saldo deudor de dicha cuenta la diferencia entre la suma de los abenos y la dos adeudos, más los interes so oportunos se entenderá por saldo deudor de dicha cuenta la diferencia entre la suma de los abenos y la dos adeudos, más los interes so misiones, gastos e impuestos, saldo que queda automáticamente determinado al asentarse en la cuenta todas y cada una de las operaciones que los la cuenta por SAECA, será exigible por vía ejecutiva el saldo que recoja la mismo. Invindose los intereses, ciones, gastos de conceptos.

A los efectos de la acción ejecutiva contemplada en los articulos 517 y 572 de las percentarios de parte de la cuenta de la c

del deudor, considerándose el saldo que refleje la referida certificación como la cantidad lique.

<u>QUINTA</u> - Todos los gastos que se deriven y produzcan como consecuencia del ejercicio de la SIR DESTINA POR CARRO SEGURO. Se a su cantidades satisfechas en CAGROSEGURO. y hasta la fecha en que el tiultade'es a fianzado's reintegre to talmen.

SEXTA- No será necesario que SAECA sea requerida judicial mí fehacientemente por No tendrá que acreditar SAECA a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.840 del Código formalizar póliza de la pago que iba a realizar a AGROSEGURO, por lo que éste no podrá hacer valer carredor al tiempo de hacerse el pago, aceptándose expresamente la legitimidad pudiciran corresponder al titularios aflanzados contra AGROSEGURO.

pudieran corresponder al triularies affanzado's contra AGROSEGURO.

<u>SEPTIMA</u>. A los efectos de notificaciones, requerimientos y comunicaciones a que dé lugar el pritularies affanzado's y fiador'es el que figura en el presente contrato, obligândose a comunicar de l'utilaries affanzado's y fiador'es el que figura en el presente contrato, obligândose a comunicar de

OCTAVA.- Los firmantes autorizan a SAECA a incorporar todos sus datos de carácter perso dimanan informático. Estos datos serán conservados por SAECA e l plazo que figie la ley. El interesado tendria derecho tendria derecho a los datos de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Igualmente autoriza de Información de Risegos del Banco de España informes sobre sus risegos recredicios, autorización que hancita da Cartral de Información de Risegos del Banco de España informes sobre sus risegos recredicios, autorización que hancita da Cartral de Información de Risegos para que faciliten los datos interesados, así como al Fondo Español de Garantia Agrai (FEGA) sobre las ayudas de pago cinco. Asimismo, autorizar a ceder sus datos a la Compañi Española de Reafinazamientos. S.A., Sociedad or que SAECA reafinaza operaciones dentro del ámbito y normativa de la Comunidad Económica Europea. La garantía se expide al amparo del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad de la Comunidad Europea, estimada por el Fendo Europeo de Inversiones (FEI). Por el lo, partes contratantes reconocen que FEI, los agentes del FEI, el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Europea (TCE) y los agentes de la Comisión incluyendo la OLAF tienen derecho a llevar a cabo controles y a pedici información acerca del presente acuerdo y su ejecución.

NOVENA. Ctáusula de afianzamiento solidario. Los firmantes en la presente póliza como fiadores solidarios ante SAECA, lo serán también entre si, con renuncia expresa a los beneficios de división, orden o excusión todas y cada una de las obligaciones econômicas adquiridas por el titular es afianzadois, en virtude de presente contrato, considerándose a todos los efectos como firmantes directos del mismo. Si alguno de los fiadores solidarios que aqui se obligan, fuere a su vez fiador del titular ante AGROSEGURO, y nor tanto cofiador con SAECA, desde abour conuncia expresamente a los.

beneficios de los Arts. 1.844 y 1.845 del AGROSEGURO, o en su caso por SAECA en caso de declaración concursal del titul ninguna quita o espera aprobada en un o reclamación de lo que se le adeuda contra DECIMA.- A la que remite el clausulado del presente documento.

Titular Afianzado: PEDRO SANCHEZ SANCHEZ con D.N.I/C.I.F.: 000000000X Domiciliado en : CALLE SERRANO. 3 MADRID

Apoderado de SAECA: ANTONIO JESÚS FRIAS CAÑO con D.N.I.: 3852434A

(NOTARIO D. INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA NUMERO DE PROTOCOLO 535) e indistintamente

AURORA MARIA MAYORALA RODRÍGUEZ con D.N.I.: 80061449J (NOTARIO D. INOCENCIO FIGAREDO DE LA MORA NUMERO DE PROTOCOLO 535)

Acuerdo SAECA : El Comite de Operaciones de 28 de Octubre de 2016
Cantidad Afianzada hasta : 4.000 Euros. por un plazo de hasta 6 MESES

N° de Poliza Seguro Afianzada : Coste del aval : 90,00 €

Número de Aval : 00.000

Firman igualmente en esta póliza:

conformidad con cuanto antecede se suscribe el presente documento en:

SAECA P.P.

PEDRO SANCHEZ SANCHEZ

MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

O CONTROL O CONTROL

- MADRID - MADRID

Para poder fraccionar el pago es imprescindible tener formalizado el aval

(firmado y enviado a SAECA)

Pag 2/2





Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

Contratación del seguro

Cancelación del aval y gestión del riesgo

POLIZA

Coste Tomador:9.000,00€Recargo Fracc.:187,11€Gastos Aval:135,27€

Total Coste Tomador: 9.322,38€

PRIMERA FRACCIÓN

FECHA SUSCRIPCION

Domiciliación bancaria al asegurado

Coste Tomador (10%): 900,00€ Recargo .Fracc.: 187,11€ Gastos Aval: 135,27€

Importe 1º Pago: 1.222,38€

Pago del 10% del coste tomador + recargos

SEGUNDA FRACCIÓN

AL VENCIMIENTO (según plazo elegido)

Domiciliación bancaria al asegurado

Coste Tomador (90%): 8.100,00€

Importe 2º Pago: 8.100,00€

Pago del 90%

Al emitir la póliza de seguro se seleccionará la **opción de fraccionar el pago**, y habrá que indicar el número de aval en la póliza de seguro.



Mediador presenta operación en SAECA

SAECA estudia operación

Cliente firma póliza y mediador envía a SAECA

Contratación del seguro

Fecha Vencimiento

Devolución Recibo PLAZO PARA SALDAR DEUDA

DEL AVAL







c/Jorge Juan, 19 4º planta 28001 – MADRID Teléfono: 91 209 37 00 Móvil: 678 851 716

email: avalagroseguro@saeca.es

Web: www.saeca.es